

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 201600287**

El Despacho toma nota de la renuncia al poder conferido por la señora LIBIA DEL PILAR MORALES demandante en proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS contra OSCAR ANDRES HERNANDEZ GAVIRIA presentada por el abogado JORGE ALBERTO PEDRAZA VELASCO, pero le informa al togado que dicha renuncia no causará efectos sino cinco (5) días después que ella misma le informe a su poderdante su decisión, como así lo exige el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA